



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Seguridad de la Nación, se sirva informar ante la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados sobre las medidas adoptadas en relación a los hechos de violencia institucional y violación a los derechos humanos en el caso de Walter Nadal, fallecido por asfixia luego de un operativo ejecutado por la Policía Provincial en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

**Brenda Lis Austin**  
**Diputada Nacional**

**Cofirmantes:** Dip. Karina Banfi- Dip. Adriana Cáceres- Dip. Dina Rezinovsky- Dip. Mónica Frade- Dip. Silvia Lospennato- Dip. Gabriela Lena- Dip. Marcela Campagnoli- Dip. José Luis Patiño



2020 – Año del General Manuel Belgrano

## **FUNDAMENTOS**

### **Señor Presidente:**

En Tucumán la violencia policial se ha cobrado una nueva víctima. Tal como ocurrió en Minneapolis con George Floyd, el ciudadano Walter Nadal falleció el pasado 24 de Junio tras un procedimiento policial en el que consta que un policía lo redujo contra el piso con su rodilla presionando sobre la nuca de la víctima. Había sido detenido en la zona central de San Miguel de Tucumán tras un presunto intento de robo. En el acta policial se asentó que había fallecido a causa de un infarto. Sin embargo, la autopsia reveló que no fue su corazón lo que falló sino que murió asfixiado, presentando lesiones en el cuello.

Además del informe forense, se pudo generar la reconstrucción de los hechos gracias al relato de un testigo que presenció la detención y que detalló una serie de acciones de abuso policial a las que fue sometido Nadal a pesar de que ya estaba completamente reducido. El testigo en sus declaraciones señaló: *“Eran dos efectivos los que lo redujeron. Uno de ellos tenía su rodilla en la nuca. El hombre que estaba en el piso le decía ‘me falta el aire, me falta el aire’, pero ellos no lo soltaron”*. Luego afirmó: *“Alcancé a ver que el policía más grandote se le abalanzaba y le ponía la rodilla en la nuca. El tipo, que parecía un hombre más grande, no se podía ni mover. A los gritos pedían a la gente que no se acercara y que no filmara con los celulares”*, comentó el testigo. En ese sentido, agregó: *“Al parecer, los policías parecían no creerle que no podía respirar. En un momento el hombre se quedó callado y se puso blanco. Ahí los efectivos se asustaron y pidieron ayuda. Llegaron los de las motos del 107, lo reanimaron y recién lo llevaron en una ambulancia”*

Este no es un caso aislado. La policía tucumana es conocida por los abusos y casos de gatillo fácil que la rodean: el fusilamiento de Facundo Ferreira, de 12 años, el homicidio de Miguel Reyes Pérez, y más recientemente la desaparición y asesinato de Luis Espinoza, en el paraje Melcho de Simoca. A su vez, hace una semana una mujer denunció que fue golpeada y abusada por tres policías de Lastenia en un allanamiento sin orden judicial y bajo el comando



2020 – Año del General Manuel Belgrano

de Fabio Ferreyra, subjefe de la Unidad Regional Este. La ONG Abogados y Abogadas del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales (Andhes) señalaron que *“desde el comienzo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, el accionar violento y discriminatorio de las fuerzas de seguridad ha aumentado notablemente”*.

El entorpecimiento de la investigación y la falta de apartamiento de policías implicados en casos de violencia policial y gatillo fácil, son prácticas bastantes frecuentes de la policía tucumana.

Por otra parte, lo de Tucumán no es un hecho aislado, sino que se inscribe en un contexto de incremento de la violencia policial en distintas provincias de nuestro país. En ocasiones, los episodios han sido con motivo de la persecución de presuntos delitos pero en otros por la sola violación de la cuarentena impuesta. En ambos casos, estamos frente a hechos de inusitada gravedad institucional y bregamos por el esclarecimiento de las denuncias existentes pero también por un rol activo por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación para evitar y prevenir que estos hechos sigan ocurriendo.

Los antecedentes precedentemente expuestos y ante un contexto de limitación de derechos ante la emergencia declarada por el COVID19, exigen una participación activa del Estado en rechazo de estos hechos, un mensaje claro hacia las instituciones involucradas y acciones tendientes a promover la vigencia plena de los Derechos Humanos en los procedimientos policiales en cualquier jurisdicción del país. Por estas razones, es que solicitamos la urgente aprobación del presente proyecto de resolución.

**Brenda Lis Austin**  
**Diputada Nacional**

**Cofirmantes:** Dip. Karina Banfi- Dip. Adriana Cáceres- Dip. Dina Rezinovsky- Dip. Mónica Frade- Dip. Silvia Lospennato- Dip. Gabriela Lena- Dip. Marcela Campagnoli- Dip. José Luis Patiño